

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00277/25

RD.323/25

Acta Nº14

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 17 de julio de 2025.

VISTO: la nota cursada por la señora Silvana Diverio Maggio, en calidad de propietaria del Parque de Diversiones Reyna Center Park;

RESULTANDO: I) que por la misma manifiesta interés en arrendar el predio de la explanada de AFE de la ciudad de San José, para instalar el mencionado parque de diversiones por el período 15/VIII/ al 30/IX/2025;

II) que a fojas 10 y 11, el Departamento de Inspección y Vigilancia/Unidad Gestora de Inmuebles, informa que el terreno solicitado se trata de una fracción de 3.831m², sobre el predio Padrón Nº755, perteneciente a AFE, sito en la ciudad de San José, actualmente sin actividad ferroviaria; añadiendo, que el mismo no dispone de servicios básicos como agua, luz o baños. Asimismo, informa no tener objeciones en acceder a lo solicitado;

III) que a fojas 8, la señora Técnica Prevencionista, Lic. Jimena Scorza informa no presentar objeciones a lo peticionado, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de las normativas vigentes en materia de seguridad, habilitaciones correspondientes y demás requisitos técnicos, aplicables a este tipo de emprendimientos; recomendando asimismo, la intervención del Área Jurídica Notarial, a fin de que se proceda a la redacción de un contrato de indemnidad, que tenga como fin salvaguardar a AFE ante posibles responsables frente de terceros, así como incorporar cláusulas que establezcan de forma expresa la obligatoriedad de contar con seguros adecuados, indicando los montos mínimos requeridos y condiciones específicas;

IV) que a fojas 12 y 13, la Asesoría Jurídico Notarial comparte lo informado por la Unidad Gestora de Inmuebles;

V) que a fojas 14, el señor Gerente General ingeniero Jorge Borges, recomienda, arrendar el área solicitada, por el plazo comprendido entre el 15/VIII/2025 al 30/IX/2025 (47 días), por un precio de U\$S1.800,00 (dólares americanos mil ochocientos);

CONSIDERANDO: lo informado por los servicios, se propone proceder en consecuencia, en las condiciones y normas de estilo;

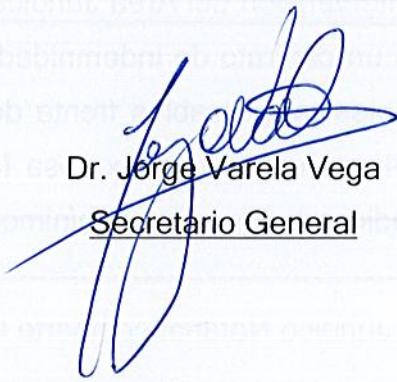
SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

- 1º) AUTORIZAR, el arriendo solicitado, entre las fechas -15/VIII/2025 al 30/IX/2025 (47 días), por un monto de U\$S1.800,00 (dólares americanos mil ochocientos). -----
- 2º) ESTABLECER que no se recomienda el uso, bajo ninguna circunstancia, de equipamientos o instalaciones pertenecientes al Ente, y que, en caso de ocurrir daños a las instalaciones de AFE o sus linderos, será de exclusiva responsabilidad del solicitante. -----
- 3º) ENCOMENDAR a la escribana Marina Cardozo, la confección del contrato definitivo, en las condiciones y normas de estilo, autorizando la suscripción del mismo. -----
- 4º) COMUNICAR la presente al peticionante y a la Gerencia de Finanzas; hecho, siga a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.